

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **3669** 04 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1789 del 12 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER015907 del 19 de mayo de 2025, el señor LUIS IVÁN CAIPE QUENÁN, rector de la Institución Educativa LOS ANDES DE CUAICAL del municipio de Cumbal (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1789 de 12 de marzo de 2025, con los siguientes cambios: **"inclusión de catorce (14) docentes y números de horas extras a laborar"**.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 27 de mayo de 2025, se permite dar viabilidad según el nuevo estudio y de acuerdo a los cambios generados en la aplicación del Decreto 0277/2025 para laborar a trece (13) docentes y la aprobación del número horas extras; excluyendo a DAIRA MARIELA CUAICAL CHAPI, quien no aparece en la planta docente; por cuanto se encuentra cubriendo una licencia de 2 meses.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1789 de 12 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 1789 de 12 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1º. Autorizar al señor **LUIS IVAN CAIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12989663, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa LOS ANDES DE CUAICAL del Municipio de CUMBAL (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27173583	ZOILA MARIELA HERNÁNDEZ BENAVIDES	5
2	59817370	SANDRA LILIANA ERAZO ZAMBRANO	5
3	<u>27175203</u>	<u>AURA ROSA CUAICAL TAPIE</u>	<u>2</u>
4	<u>27175721</u>	<u>BLANCA LYDIA COLIMBA TAIMAL</u>	<u>2</u>
5	<u>89009787</u>	<u>CARLOS ALBERTO MUÑOZ CALPA</u>	<u>2</u>
6	<u>1088594964</u>	<u>DIANA CAROLINA FUELANTALA CUAICAL</u>	<u>2</u>
7	<u>87510995</u>	<u>JOSE ENRIQUE CASTRO ROSERO</u>	<u>2</u>
8	<u>1088595098</u>	<u>EVELIN DEL ROCIO ALPALA TARAPUES</u>	<u>2</u>
9	<u>87512092</u>	<u>JAVIER ENRIQUE JATIVA HERNÁNDEZ</u>	<u>2</u>
10	<u>1088590337</u>	<u>JORGE HERNANDO AGUILAR GUADIR</u>	<u>2</u>
11	<u>30733812</u>	<u>MELBA CLARA ADARME ORDOÑEZ</u>	<u>2</u>
12	<u>12989983</u>	<u>JOHN MIGUEL ROSERO ALPALA</u>	<u>2</u>
13	<u>36756891</u>	<u>OLGA INÉS MORENO ROMAN</u>	<u>2</u>
14	<u>1088596420</u>	<u>PAOLA LUCELLY TARAMUEL FUELANTALA</u>	<u>2</u>
15	<u>1088589029</u>	<u>LEIDY VIVIANA ERAZO ACOSTA</u>	<u>2</u>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa LOS ANDES DE CUAICAL del Municipio de CUMBAL (Nariño), al rector **LUIS IVAN CAIPE**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ielosandesdecuaical@hotmail.com y celular 3122509401, suministrados en su petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1789 de 12 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

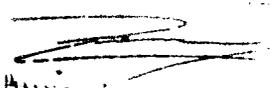
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

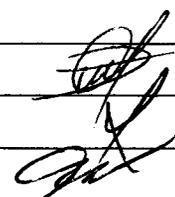
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

04 JUN 2025



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	27-05-2025	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	27-05-2025	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	27-05-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		